



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 JUN 2016

RES. H. N° 0812/16

EXPTE. N° 4297/2016.-

VISTAS:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna YANINA SOLEDAD LEDESMA ALZOGARAY, de la Carrera de Profesorado en Historia, LU N° 713126, Plan 2000, solicita Licencia Estudiantil por accidente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas que requieren reposo para su recuperación, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. b), de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 258/16, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna LEDESMA ALZOGARAY;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 07-06-16)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la Licencia Estudiantil a la alumna YANINA SOLEDAD LEDESMA ALZOGARAY, de la Carrera de Profesorado en Historia, LU N° 713126, Plan 2000, en el Marco de la Resolución CS N° 502/12, a partir del 18 al 30 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 18 y hasta el 30 de abril de 2016, en las materias que se detallan a continuación:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	MARÍA EUGENIA BURGOS
HISTORIOGRAFÍA	RUBEN EMILIO CORREA
HISTORIA ARGENTINA II	RUBEN EMILIO CORREA

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, docentes responsables de las materias indicadas, Escuela de Historia y Dirección de Alumnos.
Nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa